

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
II.- 674/2003	<p data-bbox="602 666 1252 809"><u>ORDINARIA VEINTICUATRO DE 2003.</u></p> <p data-bbox="602 741 1252 809">Este asunto quedó en lista en la sesión del martes 23 de septiembre del año en curso)</p> <p data-bbox="602 921 1252 1252">AMPARO EN REVISIÓN promovido por Fiscalistas Asesores de México, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de la resolución dictada el 6 de diciembre de 2002, por la Administradora Local Jurídica del Centro del Distrito Federal.</p> <p data-bbox="602 1292 1252 1360">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	3
I.-271/2001	<p data-bbox="602 1473 1252 1513"><u>ORDINARIA VEINTICINCO DE 2003</u></p> <p data-bbox="602 1661 1252 2099">AMPARO EN REVISIÓN promovido por Eloy Cruz Marín contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 92, fracción III, cuarto y séptimo párrafos, del Código Fiscal de la Federación y 399, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como del auto de 22 de noviembre de 1999, dictado en la causa penal número 73/97-I, del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.</p> <p data-bbox="602 2139 1252 2206">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	4 A 6

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
II.-711/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Roberto Bórquez Arciniega contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 92, cuarto y séptimo párrafos, del Código Fiscal de la Federación y 399, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como del auto dictado el 24 de septiembre de 2001 en el expediente de la causa penal número 111/2001 del Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	7 A 9
III.-590/2003	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Carlos Efraín de Jesús Cabal Peniche contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 92, fracción III, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación, reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1992, el 15 de diciembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, así como el auto dictado el 23 de septiembre de 2002 en el expediente de la causa penal número 176/2001 del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	10 A 13 INCLUSIVE

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
IV.- 678/2003	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Paul Enrique López Gámez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículo 92, 108, del Código Fiscal de la Federación, promulgado el 30 de diciembre de 1981 y reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996, y del 111, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, así como del auto de término constitucional dictado el 16 de abril de 2002 y del auto dictado el 11 de abril de 2002 en la causa penal federal número 67/2001-A del Juzgado Segundo de Distrito "A", con residencia en Cancún, Estado de Quintana Roo.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	14 A 18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TRIBUNAL EN PLENO.

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES TREINTA
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA A LAS 13:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número treinta y tres ordinaria celebrada el martes veintitrés de septiembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Se pone a consideración de los señores Ministros el acta con la que se ha dado cuenta.

Consulto si en votación económica ¿se aprueba?

(VOTACIÓN)

APROBADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 674/2003.
PROMOVIDO POR: FISCALISTAS
ASESORES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2-C, DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, ASÍ COMO DE LA
RESOLUCIÓN DICTADA EL 6 DE
DICIEMBRE DE 2002, POR LA
ADMINISTRADORA LOCAL JURÍDICA DEL
CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE, PROMOVIDO POR FISCALISTAS ASESORES DE MÉXICO, S. A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Se pone a consideración de los señores Ministros el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, les consulto ¿si en votación económica aprueba?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON LOS RESOLUTIVOS QUE LEYÓ EL SEÑOR SECRETARIO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 271/2001. PROMOVIDO POR: ELOY CRUZ MARÍN CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 92, FRACCIÓN III, CUARTO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 399 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO DEL AUTO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1999, DICTADO EN LA CAUSA PENAL NÚMERO 73/97-I, DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUADERNILLO POR SEPARADO, RELATIVO A LA CAUSA PENAL 73/97-I.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ELOY CRUZ MARÍN, CONTRA EL ARTÍCULO 399, FRACCIÓN III DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ELOY CRUZ MARÍN CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 92, PÁRRAFOS CUARTO Y SÉPTIMO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL AUTO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1999, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 73/97-I Y EL PROVEÍDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, DICTADO EN EL CUADERNILLO POR SEPARADO DE LA MISMA CAUSA PENAL, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.

NOTIFÍQUESE: "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros este proyecto.

Señor Ministro Román Palacios, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En virtud de la ausencia del señor Ministro Silva Meza, en razón de estar disfrutando de vacaciones y de Comisión de este Pleno, ofrezco hacerme cargo de la ponencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Agradecemos al señor Ministro Román Palacios este ofrecimiento.

¿Con esta precisión, no hay ninguno de los señores Ministros que desee hacer uso de la palabra?

Señor Secretario tome la votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto, no aprecio ninguna inconstitucionalidad del artículo impugnado.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN. Voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Voto a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay mayoría de seis votos a favor proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO EL PROYECTO, CON LOS RESOLUTIVOS A LOS QUE SE DIO LECTURA.

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS:**

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 711/2002. PROMOVIDO POR ROBERTO BÓRQUEZ ARCINIEGA. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 92, CUARTO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 399, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI COMO DEL TRATO PACTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN EL EXPEDIENTE DE LA CAUSA PENAL NÚMERO 111/2001 DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas y en ella se propone:

PRIMERO: EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO A LA NEGATIVA DEL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 399, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ROBERTO BÓRQUEZ ARCINIEGA EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUCIÓN.

TERCERO: SE RESERVA JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE: "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros este proyecto.

Como ustedes habrán advertido en relación con estos preceptos, el artículo 399, Fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales, se da una proposición similar a la del proyecto con el que se dio cuenta con anterioridad de manera tal que yo agradecería que al votar precisaran su voto en relación con los diferentes preceptos, cuya constitucionalidad fue cuestionada.

Sírvase tomar votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto en cuanto considera constitucional el artículo 92, fracción III en los párrafos impugnados del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo en lo restante.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los términos en que votó el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En los términos en que votó el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los términos en que votó el Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En los términos en que votó el señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido en que votó el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En los términos precisados por el señor Ministro Aguirre Anguiano.

Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos a favor del primer resolutivo y mayoría de 6 en contra del segundo y tercero resolutivo; es decir, el Segundo, proponía negar el amparo en relación con el artículo 92, párrafos cuarto y séptimo del Código Fiscal de la Federación. En virtud de esa votación entonces el Segundo resolutivo sería: La Justicia de la Unión ampara y protege a Roberto Bórquez Arciniega, en contra del artículo 92, párrafos cuarto y séptimo del Código Fiscal de la Federación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, POR LA VOTACIÓN SEÑALADA QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO PRECISADOS POR EL SEÑOR SECRETARIO, Y ASÍ ES COMO SE APRUEBA.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Con mucho gusto.**

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 590/2003. PROMOVIDO POR: CARLOS EFRAÍN DE JESÚS CABAL PENICHE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN III, PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REFORMADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ASÍ COMO EL AUTO DICTADO EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, EN EL EXPEDIENTE DE LA CAUSA PENAL NÚMERO 176/2001 DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, EN LA PARTE RELATIVA A LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA.

SEGUNDO.- SE DESECHA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CARLOS EFRAÍN DE JESÚS CABAL PENICHE, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 92, CUARTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros el proyecto con el que se ha dado cuenta.

Si ninguno desea hacer uso de la palabra, tome la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra de los dos últimos propositivos del proyecto, ya que estimo que debe concederse el amparo al quejoso por lo que atañe a la constitucionalidad que impugnó del artículo 92, fracción III, párrafo cuarto, del Código Fiscal de la Federación.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En la forma en que votó el señor Ministro Aguirre Anguiano, y su consecuente sobre el otro resolutivo.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En los términos en que votó el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los términos en que votó el Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido del voto del Ministro Aguirre.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En los términos precisados por el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor de los resolutivos primero y segundo; y, mayoría de seis votos en contra de los resolutivos tercero y cuarto; por lo tanto, **QUEDARÍA NADA MÁS CON EL TERCER RESOLUTIVO, EN EL SENTIDO DE QUE: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CARLOS EFRAÍN DE JESÚS CABAL PENICHE, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 92, CUARTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, por la votación precisada:

SE APRUEBAN LOS PROYECTOS EN LA FORMA COMO SE HAN MODIFICADO, SEGÚN LO HA PRECISADO EL SEÑOR SECRETARIO.

Como en estos aspectos tiene que hacerse el engrose respectivo, tanto en el asunto anterior como en el que acabamos de resolver, pregunto ¿señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí, yo me haré cargo señor Ministro Presidente, del engrose de los dos proyectos que están bajo mi ponencia, y desde luego, solicito formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, señora Ministra, agradeciendo...

Señor Ministro Juventino Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Si la señora Ministra acepta que yo me sume a su voto particular, para hacer un voto de minoría, se lo agradecería.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se toma nota, señor Ministro Juventino Castro.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En los mismos términos de Don Juventino, y yo también me gustaría unirme a su voto, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: También quiero unirme al voto de la señora Ministra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

Se instruye al señor Secretario para que una vez que estén formulados los engroses en los dos asuntos con los que se ha dado cuenta en tercero y cuarto lugar, se pasen a la señora Ministra a fin de que formule el voto de minoría al que estarán integrados los votos de los señores Ministros Juventino Castro, Góngora Pimentel y Ortiz Mayagoitia.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí

señor, con mucho gusto

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 678/2003. PROMOVIDO POR PAUL ENRIQUE LÓPEZ GÁMEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 92, 108, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROMULGADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1981, Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, Y DEL 111, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PROMULGADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1980, ASÍ COMO DEL AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO EL 16 DE ABRIL DE 2002, Y DEL AUTO DICTADO EL 11 DE ABRIL DE 2002, EN LA CAUSA PENAL FEDERAL NÚMERO 67/2001-A DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO "A", CON RESIDENCIA EN CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO REGIDO POR LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN SUJETA A REVISIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PAUL ENRIQUE LÓPEZ GÁMEZ, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 92, PÁRRAFOS CUARTO Y SÉPTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y SU ACTO DE APLICACIÓN CONSISTENTE EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DICTADOS EN LA CAUSA PENAL FEDERAL NÚMERO 67/2001-A, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL SEXTO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

¿Dio cuenta con el...?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: 678/2003.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 678/2003.

¿Nos podría precisar el Considerando en el que se sustenta el cuarto resolutivo?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, como no señor, con mucho gusto.

Es el SÉPTIMO, dice: “Finalmente, en atención a que el quejoso recurrente en el segundo agravio que resta por analizar plantea cuestiones de mera legalidad en contra el auto de término constitucional de fecha...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ya, creo que es suficiente.

En consecuencia someto a discusión el asunto con el que se ha dado cuenta.

Señor Ministro Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Reiterar mi ofrecimiento de hacerme cargo de la ponencia por la ausencia del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se toma nota y se agradece al señor Ministro Román Palacios.

Si nadie desea hacer uso de la palabra, tome la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de votos en favor de los resolutivos primero, segundo y cuarto y mayoría de seis votos en favor del segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pregunto, según advertí en la votación, se votó a favor o en contra y los Ministros que votaron en contra no hicieron ninguna distinción, pregunto a los señores Ministros si están

de acuerdo con la votación tal y como la expresaron. Señor Ministro Juventino Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Si en contra del proyecto y por la negativa del amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Probablemente el señor Secretario interpretó que habían votado a favor de la reserva de jurisdicción, pregunto a quienes votaron en contra, si están de acuerdo con la interpretación que dio el Secretario.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: De acuerdo señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces una vez que han confirmado los señores Ministros que están de acuerdo con el último resolutivo, señor Secretario dé lectura a los resolutivos para que no exista duda en cuanto a la forma como se resolvió este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO REGIDO POR LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN SUJETA A REVISIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PAUL ENRIQUE LÓPEZ GÁMEZ, EN CONTRA DEL ARTICULO 92, PÁRRAFOS CUARTO Y SÉPTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU ACTO DE APLICACIÓN CONSISTENTE EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DICTADOS EN LA CAUSA PENAL FEDERAL NÚMERO 67/2001-A, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL SEXTO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO PARA LOS EFECTOS

PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE, “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA POR LA VOTACIÓN QUE PRECISÓ EL SEÑOR SECRETARIO SE APRUEBA EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

Y agotados los asuntos señalados para la sesión de hoy, se cita a la que tendrá lugar el próximo jueves en la sede alterna a las once en punto y se levanta la Sesión.

(A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN).